



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MADRID NÚMERO 36****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 36 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 12 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Ignacio Olmedo Íñigo, contra la empresa “Técnica en Seguridad Neo, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Técnica en Seguridad Neo, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 19.938 euros. Insolvencia que se enderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnica en Seguridad Neo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 25 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.835/11)